

Datos Generales

Gaceta N°:	3104
Fecha de la Gaceta:	30/05/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	29
Fecha de la Norma:	26/02/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	SOBRE SUELDOS Y ASIGNACIONES.
Comentario:	Mediante la Ley que se trata, se fijaron los salarios de los funcionarios encargados de levantar el Censo de Población; los empleados de la Comisión del Servicio Civil; los Secretarios de los Alcaldes de los Distritos de Panamá y Colón; y los Alcaldes de los Distritos de Las Tablas, Colón y Pesé. Nota: Esta Ley se reproduce en esta Gaceta por haberse omitido el texto del que venía a ser el Artículo 4 en el número 3044 de la Gaceta Oficial de 8 de marzo de 1919, en donde aparece publicada.. TEMAS RELACIONADOS: CENSO NACIONAL, EMPLEADOS PUBLICOS, SUELDOS, LEY, PROVINCIA DE COLON, PROVINCIA DE HERRERA, PROVINCIA DE LOS SANTOS, PROVINCIA DE PANAMA, ASAMBLEA NACIONAL, ALCALDES.

Temas Relacionados

ALCALDES
ASAMBLEA NACIONAL
CENSO NACIONAL
EMPLEADOS PUBLICOS
LEY
PROVINCIA DE COLON
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
PROVINCIA DE PANAMA
SUELDOS

Referencias

LEY 29						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 29**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	02/01/1920	3272	16/01/1920	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1 y 2 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 1 de 2 de enero de 1920.

LEY 29**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Capítulo I del Título II del Libro Segundo y el Capítulo I del Título XIX del Libro Cuarto del Código Administrativo.
LEY	36	06/03/1913	1896	22/03/1913	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 6 y 7 de la Ley número 36 de 6 de marzo de 1913.

Jurisprudencia Constitucional